

en relación con el 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Román de Cameros, a 17 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Corrección de error*

III.C.47

Advertido error en el texto publicado del anuncio de notificación publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 148 de 6 de Diciembre de 1990, página 2.723, bajo el número III.C.1688, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En los datos del contribuyente RAMIREZ RUIZ JUAN ANTONIO, donde dice: "Importe: 103.307 pesetas.", debe decir: "Importe: 130.037 pesetas."

Logroño, 7 de Enero de 1991.

*Expediente administrativo de apremio*

III.C.48

Don Fernando Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra el deudor que se expresa se ha dictado la siguiente:

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES**

En la Ciudad de Logroño, a 12 de Diciembre de 1990, tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra el deudor D. Jesús Antonio Ortiz de Landázuri Palacios, con D.N.I. nº 16.524.647, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargado el vehículo matrícula LO-4777-H, propiedad del deudor, según consta en la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 108 del Reglamento General de Recaudación.

De conformidad con lo establecido en la Regla 62.6 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se requiere al deudor para que el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, haga entrega en esta Recaudación de las llaves de contacto y de la documentación del vehículo reseñado, advirtiéndole que en caso contrario serán suplidos a su costa. Igualmente de conformidad con la Regla núm. 64 de la citada Instrucción, se notifica al deudor para que en el plazo citado designe depositario, que se encargue de la custodia y conservación del vehículo reseñado. Asimismo y de conformidad con la Regla 55-3 indicada, se le invita para que en igual plazo designe Perito tasador, advirtiéndole que pasado el plazo indicado sin haber realizado ambos nombramientos se entenderá renuncia a su derecho, y los mismos se realizarán por el ejecutor.

Y desconociéndose el paradero actual del deudor, se hace público el presente Edicto para su conocimiento y a efectos de su notificación reglamentaria, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y documentación del vehículo referenciado en el plazo indicado, se ordenará a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación, se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido, para que acto seguido se ponga a disposición de esta Recaudación.

Contra esta Diligencia, puede presentar recurso ante la Tesorería Municipal, dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador.

*Expedientes administrativos de apremio: notificación providencia de embargo*

III.C.49

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se sigue por esta Hacienda Municipal, contra los deudores que se expresan por los débitos, cuyas notificaciones de las providencias de apremio se efectuaron oportunamente y que ascienden a las cantidades y conceptos que se indican, se ha dictado la siguiente providencia que copiada literalmente dice:

"PROVIDENCIA: Notificados a los deudores que se expresan los débitos perseguidos en los expedientes que se indican, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido los plazos habilitados sin haberlos satisfechos, PROCEDASE a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento."

Y siendo desconocido los domicilios actuales de los deudores indicados, se les requiere para que se presenten en la unidad de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de notificarles la providencia de embargo de bienes, advirtiéndoles de que, caso de no

concurrir en el plazo citado se les tendrá por notificados a todos los efectos, dándose cumplimiento a la Providencia que antecede, iniciándose las diligencias de embargo, significándoles a estos efectos que pueden solicitar expresamente la alteración del orden de los bienes que preferentemente deban ser trabados, sin que en ningún caso pueda posponerse el embargo metálico.

Contra esta Providencia pueden presentar recurso, ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 194,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Reglamento y Reglas 55-2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 12 de Diciembre de 1990.— El Recaudador.

**RELACION**

Expediente	Concepto	Apellidos y Nombre	Importe Ptas.
21.284	Lic. Fiscal Ind.-Multas traf.	Yu Chen Tai	32.398,-
171.614	Impuesto sobre vehículos	Pineiro Verano, Jesús	6.720,-
1.024.546	Licencia Fiscal Industrial	Ideas Comerciales, S. A.	134.850,-
7.431.830	Tasa agua, bas., alc.-I. vehic.	Rodríguez Lozano, Jesús	55.439,-
7.912.050	Licencia Fiscal Industrial	Colmenero Marcos, Juan Francisco	14.515,-
10.688.692	Agua-bas.,alcant.-I.Fiscal I.	González González, Angel	252.042,-
14.104.620	Licencia Fiscal profesional	Andreu Rodamians, Isidro	314.656,-
16.326.613	Licencia Fiscal Industrial	Pérez Sarabia, M <sup>o</sup> . Carmen	19.958,-
16.329.159	" " " "	García Ramallo, Reinaldo	4.320,-
16.333.156	" " " "	Casado Corral, Román	14.257,-
16.375.966	Tasas Prop.-Contr. Urbana	Mayorala Ortigosa, Nemesia	3.760,-
16.376.868	Tas. prop.-Contr.esp.-Urbana	Rodríguez Iabarra, Manuel	82.264,-
16.465.435	Multas tr.-Imp. vehículos	Lope Peso, Alvaro	28.838,-
16.473.705	" " " "	" " " "	" " " "
16.477.581	Impuesto sobre vehículos	Alonso Gil, Antonio Luis	25.732,-
16.478.537	Licencia Fiscal Industrial	Laveaga Menduola, Pedro	2.980,-
16.478.686	Impuesto sobre vehículos	Lliria Romero, Samuel	40.320,-
16.479.113	Licencia Fiscal Industrial	Provenza Herrero, Marcelo	36.708,-
16.480.350	L.Fiscal In.-Imp. vehículos	Juberá Fernández, Félix	152.837,-
16.487.419	Con. Urbana-Multas inf.O.M.	Fernández García, Julia	227.548,-
16.492.333	Multas tr.-Imp. vehículos	Aranzubía Eguiluz, Carlos	45.980,-
16.494.821	Con. Urbana-Plus Valía	Zorzano Galilea, M <sup>o</sup> . Carmen	5.551,-
16.502.511	Impuesto sobre vehículos	Fernández Bobadilla Cárcamo, F. 1.853.375,-	4.482,-
16.508.477	Multa de tráfico	Martínez Bujanda, Angel	3.787,-
16.509.240	Lic.Fiscal I.-Imp. vehículos	Cambra de Pablo, María Jesús	1.200,-
16.515.118	Multas tr.-Imp. vehículos	Calatrava Zquerro, Dionisio	76.006,-
16.516.330	Agua,bas.,alc.-Veh.-Licenc.U.	Villar Bastida, M <sup>o</sup> . Pilar	8.081,-
16.524.559	Multas tráfico-Im. vehículos	Gutiérrez Jiménez, Tomás	14.770,-
16.529.021	Impuesto sobre vehículos	Jiménez Jiménez, Enrique	77.958,-
16.531.860	Tasas Agua, basura y alcant.	Rico García, José Félix	8.833,-
16.532.760	Multas traf.-Imp. vehículos	Aionso Rico, María Raquel	7.259,-
16.535.457	Contribución Terr. Urbana	Bárceñas López, Victoria	24.974,-
16.536.622	Multa de tráfico	Segura Zapata, María Jesús	1.200,-
16.537.082	Impuesto sobre vehículos	Pérez Nicolás, Miguel	3.145,-
16.537.199	Multas tr.-Imp. vehículos	Pérez Fernández, Antonio Jacinto	5.682,-
16.537.296	" " " "	Estebas Alesanco, Juan Carlos	8.082,-
16.537.418	" " " "	Pérez Echevoyen, José Javier	9.683,-
16.538.216	Impuesto sobre vehículos	Martínez Suárez, Agustín	8.833,-
16.542.372	Multa de tráfico	Bernal Guillén, Marina Victoria	1.200,-
16.544.561	L.Fiscal Ind.-Licencias Urb.	Parades Lebrón, Emilio Telesforo	12.352,-
16.545.393	Multas traf.-Imp. vehículos	Bacacico Lasanta, Carlos	22.164,-
16.547.299	Licencia Fiscal Industrial	Liquero Arana, Ana	33.881,-
16.547.574	Tasas s/. Propiedad Urbana	Muro Ruiz, Juan José	2.455,-
16.547.879	Multas tráfico-imp. vehículos	Bento Rodríguez, Angel	1.799,-
16.548.420	Licencia apertura establec.	Ledesma Fernández, M <sup>o</sup> . Victoria	84.696,-
16.551.187	Radic.-Vehic.-L.Fiscal Indus.	Zozaldivar, M <sup>o</sup> . Carmen	347.253,-
16.551.248	Impuesto sobre vehículos	Jiménez Gabarri, Julio	8.833,-
16.551.951	" " " "	Aguirre Torreblanca, Verónica	4.649,-
16.554.310	" " " "	Piza Piza, Rosa	9.286,-
16.555.146	Licencia Fiscal Industrial	Sánchez Arrieta, Manuel	9.683,-
16.558.818	Multas tr.-vehic.-L.Fiscal I.	Bacilló Molina, Juan Ignacio	5.682,-
16.561.631	Tasas agua, basura, alcant.	Arguñales de San Román, Silvia	5.421,-
16.566.254	Multa de tráfico	Rico Peso, Javier	6.001,-
16.569.197	Impuesto s/. vehículos	López Fernández, Fausto	2.705,-
16.573.197	Tasas agua, basura y alcantar.	García Herrero, Anastasio	27.025,-
16.578.542	Multas tráfico-imp. vehículos	Borja Montoya, Angel	100.662,-
17.185.613	Multas de tráfico	Bravo Gracia, José Ramón	2.400,-
17.395.985	Agua,bas.,alc.-L.Fiscal Ind.	De Miguel Lape, Francisco	233.639,-
17.685.047	Licencia Fiscal Industrial	Sánchez Moreno, Francisco Javier	5.620,-
17.857.246	Multas de tráfico	Cruz Pelegrín, María Cruz	1.200,-
17.862.449	Licencia Fiscal Industrial	García Pérez, Macario	218.010,-
18.008.276	Agua,bas.,alcant.-L.Fiscal I.	Martínez Elfau, Magdalena	151.900,-
18.141.977	" " " "	Guas Bernad, Josefina	46.143,-
18.157.918	T.Prop.-Contr. Terr. Urbana	Pardo Buesa, Rafael	31.386,-
18.194.259	Licencia Fiscal Industrial	Tovar Barge, María Elena	33.518,-
18.205.490	Impuesto sobre vehículos	Echarri Cerdan, Jesús Fermín	4.482,-
18.311.833	T.Prop.-Contr. Terr. Urbana	Bernal Grijalba, Fernando	20.356,-
18.610.653	Impuesto sobre vehículos	Marco Sebaste, Conrado	11.953,-
18.846.748	Multas tr.-vehic.-L.Fiscal I.	Serra Torrent, M <sup>o</sup> . del Carmen	102.285,-
18.914.595	Tasas s/. Propiedad Urbana	Bernal Peiró, José Miguel	1.153,-
18.939.115	Licencia Fiscal Profesional	Borrás Valverde, Oscar Vicente	39.812,-
19.325.957	Licencia Fiscal Industrial	Mareu Sanz, José Manuel	7.402,-
19.455.927	Licencia Fiscal Profesional	Rodríguez Moleceperes, M <sup>o</sup> . Dolores	55.103,-
19.753.167	Contribución Terr. Urbana	García Pérez, Angel	4.636,-
20.024.444	L.FiscalII.-Vehículos-Radicación	Transportes Rápidos Españoles,SA.	311.773,-
20.025.318	Contribución Territorial Urbana	Orona Sdad. Cooperativa Indust.	60.749,-
21.382.286	Agua,bas.,alcant.-L.Fiscal I.	Rubio Navarro, Francisca	35.581,-
21.620.933	Tasa de agua, basura y alcant.	Martínez Alvarez, Julio	5.492,-
22.400.335	" " " "	Asoc. Evangélica Bautista Española	3.081,-
22.483.640	Licencia Fiscal Industrial	Macias Jiménez, Angel	33.518,-
22.638.381	T.Prop.-Contr. Terr. Urbana	Baiares Hernandez, Isabel	73.869,-
22.703.177	Impuesto sobre vehículos	Pradayes Lerrauri, Juan José	8.833,-
22.828.644	Contribución Terr. Urbana	Llarte García, José	3.500,-
22.981.947	Imp. sobre vehículos	Lezrado Molina, Nieves	4.827,-
23.509.025	Tasa agua, basura y alcantar.	Torres López, Vicente	1.952,-
23.772.450	Impuesto sobre vehículos	Pérez Martín, Manuel Reyes	27.866,-
23.783.582	Agua, basura, alcant.-Multas Tr.	Juárez Maldonado, José	7.286,-
24.031.007	Licencia Fiscal Industrial	Basco, S. A.	83.462,-
24.091.661	Agua, bas., alcant.-C. Urbana	Chambo Mármlol, Encarnación	11.622,-
24.109.268	Contribución Terr. Urbana	Sánchez López, Francisco	8.847,-
24.206.990	Impuesto sobre vehículos	Pedilla Ocón, Antonio	58.976,-
24.405.733	L.Fiscal I.-Radicación-Agua,bas.	Riezu Bravo, Ignacio	207.348,-
24.573.166	Contribución Terr. Urbana	Fuentes Martínez, José	109.998,-
26.014.456	Imp. s/. vehículos-C. Urbana	Construcciones aluminio Soto	179.761,-
A-26.018.002	Impuesto sobre vehículos	Construcciones Gonzalo León, SA.	46.804,-
A-26.035.212	L. Fiscal I.-Im. vehículos-Multas tr.	Jamba, S. A.	42.031,-
A-26.041.558	T.Prop.-Contr. Terr. Urbana	Centro Inversor Río Etayo, S.A.	39.922,-
B-26.049.072	Lic. apertura-L. Fiscal Ind.	Aracosta, S. L.	73.976,-